



Resolución Jefatural N° 075-2019-INEI

Lima, 1 de marzo de 2019

Visto el oficio N° D000066-2019-PCM-SEGDI, de fecha 21 de febrero del 2019, de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en su condición de órgano rector del Sistema Nacional de Informática emitió la Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI, de fecha 04 de junio de 2002, que aprobó la "Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información – PETI", la misma que indica que los órganos conformantes del Sistema Nacional de la Informática deben elaborar sus Planes Estratégicos de Tecnologías de Información de su institución, en base a la citada Guía Teórico Práctica.

Que, conforme lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobada mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Secretaría de Gobierno Digital, es el órgano rector del Sistema Nacional de Informática, responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de informática y de Gobierno Electrónico.

Que, por Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se establece que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, encargado de formular Plan de Gobierno Digital de la entidad, para lo cual la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI), de la Presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector del Sistema Nacional de Informática, dicta las directivas o lineamientos para la gestión y planificación del Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública.

Que, asimismo la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM deja sin efecto las normas relacionadas a la planificación en materia de tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, que marcaron los parámetros a seguir para la gestión y planificación del Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública.

Que, mediante documento del visto la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros con la finalidad de generar mayor seguridad jurídica a las entidades de la Administración Pública que conforman el Sistema Nacional de Informática, solicita deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI que aprueba la Guía Teórica Práctica para la elaboración de Planes estratégicos de Tecnología de Información – PETT".



Con las Visaciones de las Oficinas Técnicas de Informática y de Asesoría jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI, de fecha 04 de junio de 2002, que aprueba la "Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información – PETI"

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Secretaria de Gobierno Digital de Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Disponer la Publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web del INEI (www.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Francisco Costa Aponte
Francisco Costa Aponte
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

